REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

RESOLUCIÓN DGRG 0672 DE 2024

(25 de abril de 2024)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía PSA-UNP-030-2024".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Ley 4065 de 2011, en concordancia con el Decreto 1066 de 2015, modificado por el Decreto 567 de 2016 y Decreto 1139 de 2021, Decreto 1744 de 2022,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante convocatoria pública la Unidad Nacional de Protección dio inicio al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-030-2024,** cuyo objeto corresponde a *"Contratar el suministro de bonos redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2024, atendiendo a la normatividad vigente",* el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la UNP.

Que de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015, el día 12 de marzo de 2024, la Unidad Nacional de Protección publicó en Secop II, el aviso de convocatoria, los estudios previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y los demás anexos que hacen parte del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-030-2024**.

Que el proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual fue establecido por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con el numeral 2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS PRESUPUESTALES del pliego de condiciones, el valor a cancelar por cada bono corresponderá al valor unitario ofertado en la plataforma SECOP II en el cuestionario Oferta Económica.

Para la presente contratación requerida por la Unidad Nacional de Protección – UNP, cuenta para la vigencia 2024, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 154524 del 6 de febrero de 2024, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

Que como se señaló en los estudios y documentos previos, la modalidad de selección para la celebración del contrato corresponde a la Selección Abreviada, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.25 del Decreto 1082 de 2015.

Que, dado el presupuesto del proceso de selección, la convocatoria no fue susceptible de limitar a MiPymes.

Que dentro del término de publicidad de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección, las cuales se atendieron a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que luego de agotar las etapas pertinentes, el 22 de marzo de 2024 el director de la Unidad Nacional de Protección profirió la Resolución No. DGRG 0526 de 2024 por medio de la cual dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-030-2024** cuyo objeto corresponde a *"Contratar el suministro de bonos redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2024, atendiendo a la normatividad vigente".*

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se recibieron manifestaciones de interés en participar de distintos proveedores, tal y como se evidencia en la plataforma Secop II.

Que dentro del término de publicidad del pliego de condiciones definitivo de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PSA-UNP-030-2024**, se recibieron observaciones a éste, las cuales fueron resueltas a través de documento de respuestas debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que, dentro de los términos establecidos, la Entidad no realizó adendas.

Que, conforme con el cronograma previsto para el proceso, el día 05 de abril de 2024 a las 2:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-030-2024, recibiéndose a través de la plataforma SECOP II las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	ROOTT + CO S.A.S.	$670.000,00
2	C.I. MORASU SAS	$793.250,00

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformó el comité evaluador encargado de realizar la verificación jurídica, financiera y técnica de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, así como la asignación del puntaje de las propuestas presentadas en el proceso.

Que el resultado del informe de evaluación preliminar fue publicado el 08 de abril de 2024, el resumen se encuentra de la siguiente manera:

EVALUACIÓN PRELIMINAR			
OFERENTES	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA y ECONÓMICA**
ROOTT + CO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C.I. MORASU SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que teniendo en cuenta el resultado de la evaluación preliminar, durante el término de traslado del mismo, no se recibieron observaciones a los informes de evaluación y de acuerdo con las subsanaciones allegadas durante el mismo término, la entidad procedió a emitir y publicar el Informe de Evaluación Definitiva, de conformidad con el cronograma del proceso, el cual tuvo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DEFINITIVA				TOTAL
OFERENTES	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA y ECONÓMICA**	
ROOTT + CO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C.I. MORASU SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que de acuerdo con los resultados del de la Evaluación Definitiva para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-030-2024, se procedió a consolidar el puntaje de la siguiente forma:

PONDERACIÓN			
OFERENTES	**ECONÓMICA**	**TÉCNICA**	**TOTAL**
ROOTT + CO S.A.S.	**54,71**	**39,75**	**94,46**
C.I. MORASU SAS	**49,68**	**40**	**89,68**

Que de conformidad a lo consignado en el cronograma del proceso y con fundamento en las estipulaciones legales contenidas en los artículos 9 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la adjudicación de este proceso se realiza mediante el presente acto administrativo debidamente motivado, toda vez que la obligatoriedad de la audiencia de adjudicación solo se predica para otras modalidades de selección.

Que en consecuencia, el comité evaluador en sesión del comité de contratación del 25 de abril de 2024, recomendó al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PSA-UNP-030-2024, cuyo objeto es: "*Contratar el suministro de bonos redimibles o canjeables exclusivamente por dotación de calzado y vestido de labor para los servidores públicos que hacen parte de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional, con el fin de dar cumplimiento con las entregas de la vigencia 2024, atendiendo a la normatividad vigente"* al proponente **ROOTT + CO S.A.S.**, identificada con NIT 809.007.132-0 representada legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.385.719, por el presupuesto oficial asignado, el cual fue establecido por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de conformidad con el numeral 2.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RECURSOS PRESUPUESTALES del pliego de condiciones, el valor a cancelar por cada bono corresponderá al valor unitario ofertado en la plataforma SECOP II en el cuestionario Oferta Económica. Por lo anterior, la UNP ajustará cantidades de acuerdo con su necesidad.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el proceso de selección PSA-UNP-030-2024 al proponente **ROOTT + CO S.A.S.,** identificado con **NIT 809.007.132-0** representada legalmente por CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 93.385.719 de Ibagué, por el valor del presupuesto oficial asignado, el cual es por la suma de **MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.100.000.000)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, el valor a cancelar por cada bono corresponderá al valor unitario ofertado en la plataforma SECOP II en el cuestionario Oferta Económica.

Artículo 2º: Ordénese la publicación en el SECOP II de los documentos de cada uno de los procesos de contratación correspondientes y sus actos administrativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3º: Ordénese que como resultado de la presente adjudicación se realice el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, en la plataforma SECOP II.

Artículo 4º: Que el contrato que se derive de la presente adjudicación cuenta para la vigencia 2024, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 154524 del 6 de febrero de 2024, RUBRO PRESUPUESTAL A-02-02-02-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).

Artículo 5º: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993**.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2024.

AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS

AUGUSTO RODRÍGUEZ BALLESTEROS
Director General – Unidad Nacional de Protección

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nicolas Ibarra Hernández Santiago Restrepo Orjuela		25/04/2024
Revisó	Alida Andrea Calderón Ospina Shirleny Azuero Aguilar Alfonso Moreno Moreno		25/04/2024
Revisó	Adalberto Franco Mesa		25/04/2024
Aprobó	Augusto Rodríguez Ballesteros.		25/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			